



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

AUTORIZA COMPRA DIRECTA POR SERVICIO CONEXO

DECRETO ALCALDICIO N° 1.017

DALCAHUE, 04 de abril de 2023.

VISTOS: La necesidad de adquirir 5 polar faltantes para funcionarios, El certificado de disponibilidad presupuestaria, el informe de propuesta pública, el acta de apertura de la propuesta pública, las ofertas presentadas, decreto alcaldicio 896 de fecha 22 de marzo de 2023, que aprueba bases administrativas y llama a licitación para la "contrato de suministro de calzado y vestuario para funcionarios Municipalidad de Dalcahue"; Art. N°2 y Art. N°7; letra A) de la ley N°19.886 de compras públicas y el Art. N°147 del 09 de diciembre de 2020 del Concejo Municipal, Artículo 10.- N°7., Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: a) Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM. el Certificado de la Secretario Municipal subrogante 01/abril/2022, el decreto Alcaldicio N° 2.099 con fecha 20/diciembre/2021 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023, El Decreto alcaldicio N° 548 con fecha 07/03/2022 donde se declara electo en el cargo de alcalde al Concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud de lo establecido en el Artículo N° 62 inciso cuarto de la ley orgánica constitucional de municipalidades. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZÉSE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a nombre del proveedor **ROBERTO KOBUS PENSO**, Rut N° [REDACTED] por un monto de \$289.950.- (doscientos ochenta y nueve mil novecientos cincuenta pesos) IVA incluido.

IMPÚTESE: Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22.02.001 "Vestuario, accesorios y prendas diversas".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CAMILO ENRIQUE SOTO SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
 - Alcaldía
 - Unidad de Control
 - Transparencia
 - Archivo
- MAAB/CESS/RCCC/dfss.**